



<b>Descripción:</b>	<b>ANUNCIO PUBLICACION PUNTACIONES PROVISIONALES PARA SELECCION 9 PEONES PARA PLAN DE EMPLEO LIMPIEZA VIARIA DE PARQUES Y JARDINES</b>
---------------------	--

### ANUNCIO

Se reúnen los miembros de la Comisión Local de Empleo para la revisión de alegaciones presentadas en Registro de Entrada de este Ayuntamiento para la contratación de 9 peones para Limpieza viaria de parques y jardines del Plan de Empleo de Diputación 2020, con el objeto de resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

#### PRIMERO.-

Visto el Anuncio publicado el día 15 de Febrero de 2021, se procede a la corrección de errores de oficio pasando a tener la condición de prioritaria absoluta a DNI 06260680 B.

Se resuelven las dos alegaciones presentadas:

La primera presentada el día 17 de Febrero de 2021 con núm de Registro de Entrada 1095 DNI 06290465, que hace constar que no está conforme porque no está incluido en el listado de prioritarios. Se revisa su situación con la documentación oportuna y se comprueba que su cónyuge tiene el IMV por importe de 375,95 €

La segunda corresponde a DNI 70.732411H, presentada el día 19 de Febrero de 2021 con número de Reg de Entrada 1168 que manifiesta no estar incluido en el listado de prioritarios, se procede a su comprobación y como hace constar en su solicitud, su conyuge percibe 430 €, por lo tanto y según se determina en las bases redactadas al efecto no se considera prioritario.

Por lo tanto no se estiman las alegaciones presentadas

#### SEGUNDO.-

Según el punto 4.4 de las Bases, se reservan dos puestos de trabajo para personas con discapacidad, según el listado elaborado, las cuatro primeras personas con discapacidad ordenadas por orden de puntuación, quedaría por este orden, proponiendo para su contratación las dos primeras personas clasificadas

ORDEN	DNI	PUNTOS
1	06228427G	31
2	06236177A	28




**AYUNTAMIENTO DE  
PEDRO MUÑOZ**
**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

3	06265323P	23
4	44098096N	18

De las personas con prioridad absoluta y prioridad, se declaran excluidas por el punto 5.2 1 de las Bases redactadas en la convocatoria por no haber transcurrido 12 meses desde la finalización del contrato en otro Plan de Empleo a:

X 9126891 Y
06262466 A

El orden de puntuación de las personas con **PRIORIDAD ABSOLUTA** quedaría de la forma siguiente :

ORDEN	DNI	PUNTOS
1	X9261011S	36
2	Y7366134F	35
3	06273984K	35
4	Y1470808H	35
5	06260680B	33
6	X6819129C	33
7	05980908B	30

Se seleccionan por discapacidad y por orden de puntuación

ORDEN	DNI	PUNTOS
1	06228427G	31
2	06236177A	28




**AYUNTAMIENTO DE  
PEDRO MUÑOZ**
**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

SELECCIONANDO ASÍ 5 MUJERES Y 4 HOMBRES

Se genera bolsa con las personas con prioridad absoluta por orden de puntuación, quedando de la forma siguiente:

X9261011S	36
Y7366134F	35
06273984K	35
Y1470808H	35
06260680B	33
X6819129C	33
X6911729E	32
06264413H	32
05980908B	30
06269350X	30
48581138D	30
06332370X	29
05980906D	29
06333718R	28
06262152B	27
48156322A	25

Se conceden dos días para presentar reclamaciones

**LA SECRETARÍA GENERAL**

